comuna canaria

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	**210**	**2023**

Sesión 32/2022

San Ramón , 13 de diciembre del 2023.

VISTO: el requerimiento por parte del FIGM/OPP de evaluación de la culminación de los Proyecto del POA 2023 correspondiente al **Literal D por el monto $ 480,350 Proyecto Adecuación de plazoleta Avda José Batlle y Ordoñez**

CONSIDERANDO:

I - Que el Concejo Municipal debe aprobar dicho informe

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA

R E S U E L V E:

1 – APROBAR : Evaluación sobre culminación del **Proyecto Adecuación de Plazoleta de Avda Batlle y Ordoñez** adjudicada al Literal D por el monto de $ 480,350 en todas sus lineas de acción correspondientes al POA 2023 ajustandose los gastos y los productos a la descripción del proyecto.-
2 – ENCOMENDAR al Sr. Alcalde a realizar la tramitación correspondiente frente al FIGM/OPP.
3- COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al FIGM/OPP.
4- REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 por la Afirmativa.-

Esc Gonzalo Melogno
Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N°32	RESOLUCION 211	2020

San Ramón, 13 de diciembre 2023.-.

VISTO: El Fondo Ferias que cuenta el Municipio de San Ramón cuenta por concepto de recaudación por UBV.-

CONSIDERANDO:

I- Que el Fondo Ferias tiene como destino mejoras en los espacios destinados para ferias de nuestra localidad:

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la compra de acuerdo al siguiente detalle con el ingreso correspondiente al Fondo Ferias del Municipio de San Ramón por el monto de $ 8,000,00.-

Ferreteria del Centro	Rut 020022220016	6 conos señalización	$ 5,000,00
Ferreteria del Centro	Rut 020022220016	Cinta de corte	$ 2,000,00
Barometrica "El Vasco"	Rut 020388690016	Limpieza baño quimico de ferias	$ 1,000,00

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y RR. FF.
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Alcalde

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

comuna canaria

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	**212**	**2023**

Sesión 32 / 20223

San Ramón, 13 de diciembre del 2023.

VISTO: La solicitud realizada por la Unidad Ecuestre de Canelones solicitando trofeos para ser entregados el día 16 en la Localidad de San Bautista para las actividades hipicas de los clubes Peñarol Jrs y Centro Unión en el año 2024.-

CONSIDERANDO:

I – Que dichos premios serán entregados a las instituciones Peñarol Jrs y Club Centro Unión para las actividades hípicas que realizaran en el año 2024 en un encuentro de todos los clubes raidistas que se realizará el proximo 16 de diciembre en la Localidad de San Bautista.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA

R E S U E L V E:

1- APROBAR Aprobar dos trofeo valor $ 8,400+IVA en Alberto Pujol RUT 216402890018.-

2- COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local, y a las direcciones que correspondan de la Comuna,

3- REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado en por la Afirmativa.-

Alcalde

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 32	RESOLUCION 213	2023

San Ramón, 13 de diciembre 2023.-

VISTO: Resolución N° 45-2022 donde se aprueba el traslado de la Feria de los días sabados de la calle Masaguez a la calle Lavalleja de la Locallidad de San Ramón

CONSIDERANDO:

I_Que se ractifica en todos sus términos lo aprobado por resolución N° 45-2022 del Concejo Municipal y Res 22/03652 inserta en expediente 2022-871-1210-00041 de fecha 27/05/2022 de la Intedencia de Canelones aprobando el traslado definitivo de la feria de la calle Masagues de los días sábados a la calle Lavalleja.-
II- Se anexa a la presente listados de feriantes de los días sábados para su aprobación:

Nombre	Cedula	rubro	expdeinte	rucm
Lourdes Rosa	4532303-9	plantas	2022-81-1210-00130	100663221
Gonzalez Sofia	4874350-3	ropa	202-81-1210-00080	100564812
Alexandre Luz	3654064-8	Prod granja	2022-81-1210-00069	436009
Gonzalez Pily	3823472-2	Ropa	2022-81-1210-00042	

ATENTO

A lo preedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:1- Ractificar en todos sus terminos resolución 45-2022 del Concejo Municipal con aprobación del traslado definitivo de la deria de los días sábados de la calle Masagues para la calle Lavalleja.-

2- Aprobar listado de feriantes de los días sábados de acuerdo a lo detallado en la presente resolución .-

3-Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Div Ferias.-

4- Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

Alcalde

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 32	RESOLUCION 214	2023

San Ramón, 13 diciembre del 2023.-

VISTO: Que comerciantes y vecinos/as de nuestra localidad se han involucrado en la decoración con arreglos de la Avda Batlle y Ordoñez con motivo de las próximas fechas tradicionales.-

CONSIDERANDO:

I_La organización por parte del Municipio de una actividad en dicha Avda para todos los vecinos/as de la localidad con la participación de la Banda Juvenil de San Ramón y Grupo Musical "Media Banda".-
II_Se debe realizar la contratación para el evento de la amplificación correspondiente.-
III_Realizar la entrega de golocinas a los niños que concurran al evento.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto para la actividad a realizarse en el cantero central de la Avda de acuerdo al siguiente detalle:

Cooperativa Agremiación de las Músicas y las Artes del Uruguay	RUT 217229690014	$ 9,000,00
Sergio ValleS	Rut 020476120017	$ 5,000,00
Ricardo Zitto	RUT 020016820015	$ 5,000,00

de contratacion del Grupo "Media Banda por la Cooperativa Agremiación de las Músicas y las Artes del Uruguay Rut 217229690014 por el monto de $ 9,000 y Amplificación con la Empresa de Sergio Valles Rut 020476120017 por el monto de $ 5,000.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

Consejal

Alcalde

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Consejal

Consejal

Consejal

ACTA Nº _32_____ **RESOLUCIÓN Nº** 215-2023

San Ramón, 13 de diciembre de 2023.

VISTO: lo solicitado en EE Nº 2022-81-1210-00069 , teniendo en cuenta que la Sra Blanca Luz Marina Alexander Castro CI 3654064-8 presentó la documentación requerida ampliación de U:B:V en la feria de los días sábados de la calles Lavalleja en la Localidad de San Ramón.-

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos,donde se autorce ampliación de U:B:V en la feria de los días sábados de la calles Lavalleja en la Localidad de San Ramón.-

ATENTO: a lo establecido por la ley Nº 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar ampliación de U:B:V en la feria de los días sábados de la calles Lavalleja en la Localidad de San Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

1) Aprobar ampliación de U:B:V en la feria de los días sábados de la calles Lavalleja en la Localidad de San Ramón a la Sra Blanca Luz Marina Alexander Castro CI 3654064-8 corrspondiendo la U:B:V N° 5.-
2) **Incopórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:

Gonzalo Melogno
ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 32	RESOLUCION 216	2023

San Ramón, 13 de diciembre del 2023.-

VISTO: La necesidad de contratar una cooperativa para el cuidado y mantenimiento del Parque del Río Santa Lucía por los meses de enero y febrero del año 2024.-

CONSIDERANDO:

I-Que el Municipio no cuenta con funcionarios para realizar las tareas de cuidado y mantenimiento del Parque del Río Santa Lucía los días sabado y domingo por los meses de enero y febrero 2024.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar la Contratación de la Cooperativa Social Progresando Juntos Rut 020379150012 por los meses de enero y febrero del ejercicio 2024 por el monto de$ 40,694 por mes, para el cuidado y vigilancia del Parque del Río Santa Lucía.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

Alcalde
Gonzalo Melogno

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA 32-2023 - RESOLUCION 217/2023 **13 DE DICIEMBRE 2023**

VISTO: La necesidad de rectificar lo resuelto por Resolución 56/2023 inserta en exp 2010-81-1271-00074 sobre la solicitud de prescripcion de los padrones que el Municipio de San Ramon viene realizando el uso y goce numero 2, 4, 5, 6, 7, 28, 35 y 44 desde hace mas de 40 años.

CONSIDERANDO:

1) Que es de publico conocimiento que el Municipio de San Ramón y la Intendencia Departamental de Canelones realizan el uso y goce de dichos padrones desde hace mas de 40 años.

2) Que dichos padrones se encuentran en la rivera del Rio Santa Lucia y son de uso placentero y recreativo de quienes concurren a dicho parque forestado.

3) Que se han realizado distintas obras de construccion como por ejemplo parrilleros, baños, bancos, mesas, etc.

4) Que el Municipio realiza desde hace mas de 40 años tareas de mantenimiento en dichos padrones como por ejemplo corte de cesped, podas, refaccion de parrilleros, instalacion de bancos y mesas, servicio de guardavidas, etc.

5) Que el Municipio tiene interes de poder continuar realizando el uso y goce de dichos predios asi como tambien mejorar las instalaciones del lugar.

ATENTO a lo precedetemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

1) **APROBAR** que se solicite las gestiones para realizar la Prescripcion de los padrones urbanos sito en la Jurisdiccion de San Ramon numeros 2, 4, 5, 6, 7, 28, 35 y 44 de acuerdo a la presente rectificacion solicitada por Exp 2010-81-1271-00074 act 26.-

2) **AUTORIZAR** que se realice la prescripcion de dichos padrones.

3) **COMUNICAR** lo resuelto a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Servicios Juridicos y Direccion de Espacios Publicos.

4) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

GONZALO MELOGNO

ALCALDE

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

ACTA N° 32- 2023 RESOLUCION 218-2023

San Ramon, 13 de diciembre del 2023

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2023 y estando el Concejo Municipal en receso desde el 01/01/2023 al 15/01/2023.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

III – Según lo informado en el expediente Nº **2023-81-1210-00003** actuación Nº ___13_____ es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente Nº **2023-81-1210-00003** actuación Nº_13_ con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA EN

Gonzalo Melogno
Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 32	**RESOLUCION 219**	**2023**

San Ramón, 13 de diciembre 2023.-

VISTO: L as proximas fiestas tradicionales de 24 de diciembre y 31 de diciembre donde se realizan encuentros de jóvenes en la Avda Batlle y Ordoñez.-

CONSIDERANDO:

I- La necesidad de contrtar baños químicos para el cuidado del espacio públicos en dichos días.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de la contratación de 2 baños qiuímicos para ser colocados en espacios públicos donde se realizaran el encuentro de jóvenes en Avda Batlle y Ordoñez los días 24 y 31 de diciembre en la siguiente empresa :

Martin Mariñelarena	Rut 020388690016	$ 4,800,00

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa.

Consejal

Gonzalo Melogno

Consejal

Consejal

Consejal